AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/226/2019
Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01594119

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diecinueve** horas del día **diez** de **septiembre** de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo,** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. José Marcos Quintero Buendía,** Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficios, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **DA/4254/2019,** la **Directora de Administración**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01594119,** radicado bajo los números de control interno **COTAIP/904/2019,** bajo el siguiente:-----

Orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01594119,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/904/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Lic. José Marcos Quintero Buendía,** Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diecinueve** horas del día **diez** de **septiembre** de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: --

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01594119,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/904/2019,** así como del oficio **DA/4254/2019** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en:* **"Solicito copias de las cédulas profesionales, nombramientos y curriculum vitae donde señale empleos anteriores donde se demuestre que se tiene experiencia para realizar las labores que desempeñan actualmente los Secretarios, Directores y Coordinadores, Equipo Desarrollador del PMD 2018- 2021 y Equipo de Diseño del PMD 2018-2021***¿Cómo desea recibir la información?* ***Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."****; para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Administración mediante oficio* ***DA/4254/2019****, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:*

"...en este sentido, le informo que de la revisión de los expedientes laborales de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro, se desprende que se tiene los siguientes documentales, siendo las únicas con las que se cuenta:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ÁREA	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		CÉDULA PROFESIONAL	OTRO
DIRECTORES			
JUAN HERNANDEZ PÉREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO	DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ	DIRECTOR DIF		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
DAVID BUCIO HUERTA	CONTRALOR MUNICIPAL	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JORGE LUIS SOBRADO FALCON	DIRECTOR DE DESARROLLO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ	DIRECTOR DE FINANZAS	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA	DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA MUJER		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
COORDINADORES			
RICARDO DECLE LÓPEZ	COORDINADOR DE AGUA, ENERGÍA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
PAULETTE FERNANDA SPAMER MORENO	COORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
FELICIANO WONG ORTIZ	COORDINADOR DE SALUD		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
SALVADOR MANRIQUE PRIEGO	COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
VERONICA DE LA ROSA SASTRE	COORDINADOR DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
NAYELI AGUILAR ZURITA	COORDINADOR DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO POLÍTICO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
LUIS CONTRERAS DELGADO	COORDINADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JOSÉ RAFAEL GIORGANA PEDRERO	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ GALLARDO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL		NOMMBRAMIENTO Y CURRICULUM
MIGUEL RUEDA DE LEÓN RUEDA DE LEÓN	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
EFRAÍN GARCÍA MORA	COORDINADOR DE ASESORES	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
SECRETARIOS			
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA	SECRETARÍA TÉCNICO	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS	SECRETARIO PARTICULAR		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
EQUIPO DESARROLLADOR DEL PMD 2018-2021			
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
LUISA IRENE GUTIERREZ MOSQUEDA	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
ARTURO CABRERA BALLONA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
GUSTAVO PEREYRA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES	SUBCOORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TECNICA	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ OLÁN	JEFE DE AREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL		CURRICULUM
MIGUEL ALEJANDRO PEREZRABELO GARCÍA	SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
EQUIPO DE DISEÑO DEL PMD 2018-2021			
ALMA JAZMÍN DE LA CRUZ LÁZARO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JOHANA LIZET ESCALANTE ÁLVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

MONSERRAT ROJAS CORNELIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

Ahora bien, se le informa que si bien es cierto existen trabajadores de los que no se cuenta con cédula profesional; sin embargo, ello no quiere decir que no cuenten con la experiencia para desempeñar los cargos o funciones que les fueron conferidos, toda vez que lo que también avala la experiencia laboral es precisamente su curriculum vitae, pues es un documento donde se establece la trayectoria laboral de cada uno de ellos, situación que hace verosímil e idóneo su desempeño en las áreas.

De la misma manera, es importante precisar que dentro de la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro, es importante referir que existen cambios a nivel de titulares, por lo que se envía la información actualizada, así como la información que aparece en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, se envía a como quedo plasmada en dicho documento público, por lo cual pueden existir repeticiones en los nombres de los trabajadores que integran la estructura como de los integrantes del Plan Municipal de Desarrollo.

No se omite referir que si bien es cierto que hay un trabajador no tiene nombramiento expedido, y ello es así que cumplen únicamente funciones que les son delegadas y que derivan propiamente de las atribuciones que tienen los titulares y que se encuentran insertas dentro de los ordenamientos legales, por ello es que no es indispensable que se tenga un nombramiento.

Así también, se le comunica que de las cedulas profesionales que se precisan en la tabla que antecede, se remiten en versión pública pues fueron autorizadas por el Comité de Transparencia, mediante actas de Sesión Extraordinarias número CT/191/2019, de fecha 05 de Agosto de 2019 y CT/214/2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019, de las cuales se remiten para acreditar tal supuesto y a saber se desglosa de la siguiente manera:

CEDULAS VERSION PÚBLICA	ACTA CT/191/2019	ACTA CT/214/2019
DIRECTORES		
CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ	X	
DAVID BUCIO HUERTA	X	
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA	X	
PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS	X	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO	X	
MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS	X	
LETICIA RODRÍGUEZ OCAÑA	X	
JUAN HERNÁNDEZ PÉREZ	X	
COORDINADORES		
EFRAÍN GARCÍA MORA	X	
LUIS CONTRERAS DELGADO	X	
SECRETARIOS		
MADIÁN CHACÓN DE LOS SANTOS	X	
EQUIPO DE DISEÑO PMD 2018-2021		
JOHANA LIZET ESCALANTE ÁLVAREZ		X

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Así también se le comunica que hay cédulas de trabajadores que contienen datos susceptibles de confidencialidad, por contener datos personales, los cuales se detallan a continuación:

CÉDULA PROFESIONAL	DATOS PERSONALES A CLASIFICAR
BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA	✓ FOJAS DE REGISTRO ✓ NÚMERO DE LIBRO DE REGISTRO
LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA	✓ CURP ✓ CÓDIGO DE BARRAS ✓ LIBRO, FOJA, NÚMERO Y TIPO DE REGISTRO ✓ CADENA ORIGINAL ✓ CÓDIGO QR
GUSTAVO PEREYRA CASTRO	✓ CURP
MIGUEL ALEJANDRO PÉREZRABELO GARCÍA	✓ CURP ✓ CÓDIGO QR ✓ NÚMERO ID
HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES	✓ CURP

Atento a lo anterior, es que con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y aprobado la clasificación de la misma.

No escapa referir que en cuanto a la cédula profesional de la cual se aprobó su versión pública mediante el Acta de Sesión número CT/214/2019, se le remite la carátula o colofón de dicha documental pública".(sic).----------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.----------

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Con fecha 22 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01594119** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito copias de las cédulas profesionales, nombramientos y curriculum vitae donde señale empleos anteriores donde se demuestre que se tiene experiencia para realizar las labores que desempeñan actualmente los Secretarios, Directores y Coordinadores, Equipo Desarrollador del PMD 2018- 2021 y Equipo de Diseño del PMD 2018-2021***¿Cómo desea recibir la información?* ***Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)",*** a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/904/2019.** ----------

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/3015/2019** de fecha 23 de agosto de 2019, a la **Dirección de Administración,** quien a través de su oficio informo:

La **Directora de Administración,** atendió dicha solicitud a través de su oficio **DA/4254/2019,** recibido en la Coordinación de Transparencia a las 17:30 horas del día 09 de septiembre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...en este sentido, le informo que de la revisión de los expedientes laborales de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro, se desprende que se tiene los siguientes documentales, siendo las únicas con las que se cuenta:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ÁREA	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		CÉDULA PROFESIONAL	OTRO
DIRECTORES			
JUAN HERNANDEZ PÉREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO	DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ	DIRECTOR DIF		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
DAVID BUCIO HUERTA	CONTRALOR MUNICIPAL	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JORGE LUIS SOBRADO FALCON	DIRECTOR DE DESARROLLO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ	DIRECTOR DE FINANZAS	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA	DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA MUJER		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COORDINADORES			
RICARDO DECLE LÓPEZ	COORDINADOR DE AGUA, ENERGÍA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
PAULETTE FERNANDA SPAMER MORENO	COORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
FELICIANO WONG ORTIZ	COORDINADOR DE SALUD		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
SALVADOR MANRIQUE PRIEGO	COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
VERONICA DE LA ROSA SASTRE	COORDINADOR DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
NAYELI AGUILAR ZURITA	COORDINADOR DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO POLÍTICO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
LUIS CONTRERAS DELGADO	COORDINADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JOSÉ RAFAEL GIORGANA PEDRERO	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ GALLARDO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL		NOMMBRAMIENTO Y CURRICULUM
MIGUEL RUEDA DE LEÓN RUEDA DE LEÓN	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
EFRAÍN GARCÍA MORA	COORDINADOR DE ASESORES	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
SECRETARIOS			
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA	SECRETARÍA TÉCNICO	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS	SECRETARIO PARTICULAR		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
EQUIPO DESARROLLADOR DEL PMD 2018-2021			
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
LUISA IRENE GUTIERREZ MOSQUEDA	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ARTURO CABRERA BALLONA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
GUSTAVO PEREYRA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES	SUBCOORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TECNICA	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ OLÁN	JEFE DE AREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL		CURRICULUM
MIGUEL ALEJANDRO PEREZRABELO GARCÍA	SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
EQUIPO DE DISEÑO DEL PMD 2018-2021			
ALMA JAZMÍN DE LA CRUZ LÁZARO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
JOHANA LIZET ESCALANTE ÁLVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	X	CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO
MONSERRAT ROJAS CORNELIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN		CURRICULUM Y NOMBRAMIENTO

Ahora bien, se le informa que si bien es cierto existen trabajadores de los que no se cuenta con cédula profesional; sin embargo, ello no quiere decir que no cuenten con la experiencia para desempeñar los cargos o funciones que les fueron conferidos, toda vez que lo que también avala la experiencia laboral es precisamente su curriculum vitae, pues es un documento donde se establece la trayectoria laboral de

cada uno de ellos, situación que hace verosímil e idóneo su desempeño en las áreas.

De la misma manera, es importante precisar que dentro de la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro, es importante referir que existen cambios a nivel de titulares, por lo que se envía la información actualizada, así como la información que aparece en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, se envía a como quedo plasmada en dicho documento público, por lo cual pueden existir repeticiones en los nombres de los trabajadores que integran la estructura como de los integrantes del Plan Municipal de Desarrollo.

No se omite referir que si bien es cierto que hay un trabajador no tiene nombramiento expedido, y ello es así que cumplen únicamente funciones que les son delegadas y que derivan propiamente de las atribuciones que tienen los titulares y que se encuentran insertas dentro de los ordenamientos legales, por ello es que no es indispensable que se tenga un nombramiento.

Así también, se le comunica que de las cedulas profesionales que se precisan en la tabla que antecede, se remiten en versión pública pues fueron autorizadas por el Comité de Transparencia, mediante actas de Sesión Extraordinarias número CT/191/2019, de fecha 05 de Agosto de 2019 y CT/214/2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019, de las cuales se remiten para acreditar tal supuesto y a saber se desglosa de la siguiente manera:

CEDULAS VERSION PÚBLICA	ACTA CT/191/2019	ACTA CT/214/2019
DIRECTORES		
CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ	X	
DAVID BUCIO HUERTA	X	
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA	X	
PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS	X	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO	X	
MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS	X	
LETICIA RODRÍGUEZ OCAÑA	X	
JUAN HERNÁNDEZ PÉREZ	X	
COORDINADORES		
EFRAÍN GARCÍA MORA	X	
LUIS CONTRERAS DELGADO	X	
SECRETARIOS		
MADIÁN CHACÓN DE LOS SANTOS	X	
EQUIPO DE DISEÑO PMD 2018-2021		
JOHANA LIZET ESCALANTE ÁLVAREZ		X

Así también se le comunica que hay cédulas de trabajadores que contienen datos susceptibles de confidencialidad, por contener datos personales, los cuales se detallan a continuación:

CÉDULA PROFESIONAL	DATOS PERSONALES A CLASIFICAR
BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA	✓ FOJAS DE REGISTRO ✓ NÚMERO DE LIBRO DE REGISTRO ✓ CURP ✓ CÓDIGO DE BARRAS
LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA	✓ LIBRO, FOJA, NÚMERO Y TIPO DE REGISTRO ✓ CADENA ORIGINAL

	✓	CÓDIGO QR
GUSTAVO PEREYRA CASTRO	✓	CURP
	✓	CURP
MIGUEL ALEJANDRO PÉREZRABELO GARCÍA	✓	CÓDIGO QR
	✓	NÚMERO ID
HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES	✓	CURP

Atento a lo anterior, es que con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y aprobado la clasificación de la misma.

No escapa referir que en cuanto a la cédula profesional de la cual se aprobó su versión pública mediante el Acta de Sesión número CT/214/2019, se le remite la carátula o colofón de dicha documental pública".(sic).----------

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3216/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Directora de Administración, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01594119**, señalado en los Antecedentes de la presente acta.----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a las **Cedulas Profesionales;** las cuales se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstas contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

Con relación a las documentales consistente Copia Simple de las Cedulas Profesionales de los Servidores Públicos, las cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a este se les deberá testar los siguientes datos respectivamente:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Descripción del documento	**Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:**
Copia Simple de las Cedulas Profesionales de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Centro. ✓ Beatriz Figueroa Ocaña ✓ Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda ✓ Gustavo Pereyra Castro ✓ Miguel Alejandro Pérezrabelo García ✓ Héctor Manuel Hidalgo	• **Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.).** - Se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. • **Numero de Libro, de Fojas y Tipo de Registro.** - en ellos se tiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas. • **Código de Barra.**- se trata de una clave o llave electrónica, a partir del uso de nombres propios, iniciales, números y combinaciones alfanuméricas que utiliza un usuario y le sirven para acceder a determinada información, bases de datos, software, aplicaciones, nombres, domicilios, fechas de nacimiento de una persona, o bien dar acceso a servicios, bancarios, financieros o confidenciales que solo atañen a su titular, y que en el presente caso se trata de un código de seguridad por lo cual se trata de un dato personal que debe protegerse, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma. • **Cadena Original.**- se trata de una clave o llave electrónica, a partir del uso de nombres propios, iniciales, números y combinaciones alfanuméricas que utiliza un usuario y le sirven para acceder a determinada información, bases de datos, software, aplicaciones, nombres, domicilios, fechas de nacimiento de una persona, o bien dar acceso a servicios, bancarios, financieros o confidenciales que solo atañen a su titular, y que en el presente caso se trata de un código de seguridad por lo cual se trata de un dato personal que debe protegerse, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma. • **Código QR.**- al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. • **Numero ID.**- (por sus siglas en inglés de *Personal Identification Number*) se trata de un número de identificación personal utilizado como contraseña (*password*), para acceder a diferentes aplicaciones, en las que existe información confidencial que atañe a su titular, por lo que, se considera necesario proteger; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y**

elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.----------

VIII.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, respecto del folio que se trate.----------

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Directora de Administración;** que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Administración, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, respecto del folio 01594119**, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta respectiva al folio **01594119,** otorgada por la titular de la **Dirección de Administración**, así como de la versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.----------

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas con cinco minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Secretario Técnico
Vocal